INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Contrato N° 58 /2012
Concurso de Ofertas N° 18/2012
"Adquisición de Uniformes para Funcionarios"

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliado en Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representado para este acto por **Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 2.156.851, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora NT**, domiciliada en Dr. Montero N° 1352 e/ Alejo Garcia y Díaz de Solis, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ALICIA NOEMÍ TREBASTONI CATILLO**, con Cédula de Identidad N° **1.557.310**, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2012 - **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios del INDERT"**, adjudicada por Resolución N° 3395 del 20 de noviembre de 2012 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 320, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 35.000.000 guaraníes (Gs. Treinta y cinco millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 246165.

Distribuidora NT
de Alicia N. Trebastoni
Mallorquín 948 - Teléfono: 480.852
RUC: 1.557.310-9
Asunción - Paraguay

INDERT Asunción - Py. PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2012, convocado por el INDERT, según resolución N° 2569/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3395 del 20 de noviembre de 2012.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Distribuidora NT con RUC N° 1557310-9-2							
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Remera Tipo Polo	Unidad	1000	Talita	Paraguay	35.000	35.000.000
Total							**35.000.000**

Total a pagar: treinta y cinco millones

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLAUSULA SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.-

CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos o como consecuencia de ellos se dirimirá ante los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay

CLAUSULA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Distribuidora NT de Alicia N. Trebastoni
Mallorquín 948 - Teléfono: 480.852
RUC: 1.557.310-9
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - Asunción - PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

CLÁUSULA NOVENA: DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados en el presente instrumento legal, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, debiendo notificarse por escrito todo cambio de domicilio.

En prueba de conformidad de todo lo acordado, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes suscriben el presente Contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil doce.

Abog. IGNACIO L. ORTIGOZA SAMUDIO
Presidente del INDERT

Sra. ALICIA TREBASTONI CASTILLO
Representante de la Distribuidora NT

Distribuidora NT
de Alicia N. Trebastoni
Mallorquín 948 - Teléfono: 480.852
RUC: 1.557.310-9
Asunción - Paraguay